

## CONVOCATORIA

### “Training Network Courses 2015”

#### ART.1. PREÁMBULO

La Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación eidA3 nace con el objetivo de promover la excelencia en la formación de nuestros investigadores. Para ello, a través de convenio con el Banco Santander División Global Universidades, la eidA3 desarrolla una serie de acciones dirigidas especialmente a doctorandos en formación en el ámbito agroalimentario, matriculados en algunos de los programas de doctorado adscritos a la Escuela, y ofertados en las 5 universidades que conforman el Campus.

La oferta técnico-científica de los grupos de investigación y equipamiento del ceiA3 puede rentabilizar la formación avanzada en técnicas y procesos en las líneas estratégicas de I+D+i del sector agroalimentario, a nivel interno y externo, incluyendo futuros doctores, investigadores, profesionales del sector empresarial. Esta oferta formativa de excelencia contribuye además a las sinergias universidad-empresa y la actualización de personal en temas de innovación.

#### ART.2. OBJETIVOS

2.1 Los objetivos de estos *Training Network Courses* son:

- a) Ofrecer el aprendizaje avanzado en áreas de interés en la frontera del conocimiento en el marco de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3) y fomentar las colaboraciones interuniversitarias entre investigadores de nuestro Campus.
- b) Responder a la necesidad de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que impulsa a las Escuelas de Doctorado la inclusión en el plan de cada PD la realización de actividades de formación durante la etapa formativa, así como fomentando la docencia en idioma extranjero.
- c) Favorecer la internacionalización del Campus fomentando la participación de profesores extranjeros provenientes de centros de prestigio internacional, cuya participación permita la creación de vínculos que puedan servir de germen para futuras colaboraciones con grupos de investigación del Campus.

#### ART.3. SOLICITANTES, MODALIDADES Y REQUISITOS

3.1 La solicitud para la financiación de los *Training Network Courses* será enviada por los responsables de los grupos de investigación adscritos al ceiA3 o por los coordinadores de los Programas de Doctorado adscritos a la eidA3.

3.2 Las propuestas de cursos deberán ir encuadradas **en una o en dos** de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad A (**Technical Training Courses**), tendrán un mínimo de 25h, la docencia podrá ser en español, en inglés o mixta, y se dotará con una financiación de hasta 3.000€ para gastos de desarrollo del curso.
- b) Modalidad B (**Spring and Summer Courses**), que tendrán un mínimo de 35 horas. Esta modalidad está especialmente dirigida a la captación de alumnado extranjero, por lo que es obligatorio la participación de un profesor extranjero y que la docencia sea íntegramente en inglés. Se dotará con 3.000€ para gastos de funcionamiento del curso y de una dotación extra de 3.000€ para gastos de la estancia del profesor o profesores extranjeros durante el periodo de impartición del curso.

3.3 Los requisitos que todos los cursos deben cumplir independientemente de su modalidad, son:

- a) Los cursos deberán celebrarse entre los meses de **mayo a octubre de 2015** en las distintas sedes del ceiA3.
- b) Estos cursos podrán ser objeto de **reconocimiento** en Másteres Oficiales e incluidos como Complementos de Formación para los doctorandos de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos por cada Universidad.
- c) Los cursos deberán poder aceptar un mínimo de 20 alumnos. La no captación de este mínimo de alumnos podrá suponer la pérdida de la financiación concedida.

#### ART.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión Académica del ceiA3 y se valorarán los siguientes aspectos:

##### 4.1 Modalidad A (Technical Training Courses)

- a) **Contenidos prácticos** durante el desarrollo del curso: 0.5 puntos por hora de prácticas (*hasta 5 puntos*)
- b) **Participación de profesores provenientes de centros extranjeros**: 2p por profesor (*hasta 5 puntos*).
- c) **Docencia en inglés**, mixta o íntegra (*hasta 5 puntos*)
- d) **Haber celebrado con éxito y con alto nivel de participación un curso bajo esta convocatoria en ediciones anteriores**: según número de alumnos captados y puntuación en las encuestas de satisfacción. (*hasta 5 puntos*)
- e) **Participación de profesores de centros externos a la universidad proponente**: 2p por profesor de centro ceiA3, 1p por profesor universidad externa al ceiA3. (*hasta 15 puntos.*)
- f) **Tener el aval por parte de la CAPD de Programa(s) de Doctorado adscrito(s) a la eidA3** de cualquiera de las 5 universidades de que el curso será reconocido como actividad formativa en su programa de Doctorado en caso de resultar beneficiario: 15p primer aval, 5p aval extra (*hasta 25 puntos*)
- g) **Interés estratégico para el ceiA3** de la temática del curso: aplicabilidad, grado de innovación, especialización en el ámbito agroalimentario, etc. (*hasta 25 puntos*)

##### 4.2 Modalidad B (Spring&Summer Courses)

- a) **Contenidos prácticos** durante el desarrollo del curso: 0.5 puntos por hora de prácticas (*hasta 5 puntos*)
- b) **Haber celebrado con éxito y con alto nivel de participación un curso bajo esta convocatoria en ediciones anteriores**: según número de alumnos captados y puntuación en las encuestas de satisfacción. (*hasta 5 puntos*)
- c) **Participación de profesores provenientes de centros extranjeros de prestigio**: 2p por profesor según los centros en el ANEXO IV (*hasta 10 puntos*).
- d) **Participación de profesores de centros externos a la universidad proponente**: 2p por profesor de centro ceiA3, 1p por profesor universidad externa al ceiA3. (*hasta 15 puntos.*)
- e) **Tener el aval por parte de la CAPD de Programa(s) de Doctorado adscrito(s) a la eidA3** de cualquiera de las 5 universidades de que el curso será reconocido como actividad formativa en su programa de Doctorado en caso de resultar beneficiario: 15p primer aval, 5p aval extra (*hasta 25 puntos*)
- f) **Interés estratégico para el ceiA3** de la temática del curso: aplicabilidad, grado de innovación, especialización en el ámbito agroalimentario, alineación con la estrategia H2020, etc.: *hasta 25 puntos*.

4.4 La Comisión de Valoración queda facultada para establecer criterios específicos dentro de estos criterios generales cuando procedan y proponer modificaciones que condicionen la concesión de las propuestas seleccionadas con el objeto de aumentar el interés de los cursos propuestos.

4.5 La Comisión de Valoración podrá reconsiderar la oferta total de cursos si se estima que las propuestas presentadas no alcanzan la idoneidad necesaria para enmarcarlas dentro de los objetivos y el ámbito de la acción Training Network Courses.

#### ART.5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día posterior a la fecha de la presente resolución y se extenderá **hasta el próximo 17 de febrero de 2015 a las 14h**. Éstas serán presentadas en el **Registro General de cualquiera de las 5 universidades del ceiA3** (direcciones disponibles en el **Anexo V**). Además, como requisito para ser admitidas al proceso de evaluación, deberán ser enviadas **en formato digital**, en el mismo plazo descrito en este apartado a la dirección de correo electrónico [escueladoctoral@ceia3.es](mailto:escueladoctoral@ceia3.es)

5.2 La solicitud deberá incluir:

**a) Solicitud de participación (Anexo I)** con la descripción del curso y sus objetivos, listado de 5 publicaciones del grupo que avalen su experiencia en el ámbito especificado y listado de 5 cursos de similares características impartidos, y el programa detallado de la actividad. En este documento se elegirá la modalidad en la que se quiere concurrir.

**b) Memoria económica de los gastos previstos para el curso (Anexo II):** Esta memoria es vinculante a la financiación final. No se podrán intercambiar partidas presupuestarias sin autorización previa del ceiA3, y deberán ajustarse a los límites descritos en dicho documento.

**c) Curriculum Vitae** del investigador proponente así como de los profesores incluidos en la memoria y que participarán como docentes durante el curso.

**d) Anexo III**, en su caso, debidamente firmado con el apoyo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado adscrito a la eidA3 de reconocer el curso como actividad formativa en dicho PD.

5.3 Toda la documentación necesaria para rellenar la solicitud está disponible en la [web del ceiA3](#).

#### ART.6 EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

6.1 Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión Académica valorará las solicitudes presentadas atendiendo a los criterios descritos en el apartado 3 de la presente convocatoria. La resolución de cursos concedidos se hará pública en la web de la convocatoria, disponible en el siguiente [enlace](#).

6.2 Se concederá la financiación a los cursos que obtengan la mayor puntuación hasta llegar al límite de financiación establecida para la presente convocatoria.

#### ART.7 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Facilitar a la eidA3 la documentación que ésta le pueda solicitar para el correcto funcionamiento y desarrollo de la oferta formativa Training Network Courses 2015
- Realizar difusión específica del curso a estudiantes y empresas potencialmente interesadas en la temática del curso con el fin de captar el mínimo de alumnos establecidos.
- Ajustarse al presupuesto presentado en su solicitud inicial. Cualquier cambio deberá ser debidamente justificado y el ceiA3 deberá dar visto bueno a dicho cambio.
- Formalizar la aceptación del curso como actividad formativa conforme a los compromisos adjuntados en su solicitud antes de la celebración del curso.

- e) Dar visibilidad al Campus de Excelencia Agroalimentario y en toda publicidad, acto de difusión o presentación del curso, se deberá hacer mención a que éste se financia por el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario **ceiA3** mediante fondos aportados por el Banco Santander (a través de su División Global Santander universidades), y así deberá aparecer recogido, tanto en la inauguración realizando una pequeña presentación sobre el ceiA3 el primer día del curso como en cualquier campaña publicitaria que se haga al respecto. Asimismo, se deberá incluir el logo de la eidA3, del ceiA3 y del Banco Santander.
- f) Entregar una memoria final del curso una vez finalizado el mismo, según el modelo facilitado por el ceiA3. Se recogerán los aspectos más relevantes sobre el desarrollo del curso, desviaciones encontradas y como se han solucionado, listado de alumnos inscritos, alumnos que han superado el curso, profesores participantes, programa final del curso, evaluación y control de asistencia. Dicha memoria debe ser enviada **en un plazo de 15 días** a la oficina técnica ceiA3 de su Universidad, y en formato digital a la dirección de correo electrónico [escueladoctoral@ceia3.es](mailto:escueladoctoral@ceia3.es). Junto con la memoria se entregarán 5-10 fotografías ilustrativas del desarrollo del curso

7.2 El incumplimiento de alguna de estas obligaciones podrá suponer el reintegro de la subvención concedida.

7.3 La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

#### ART.8 PRESUPUESTO

Estas actividades serán financiadas con cargo a la subvención recibida del Banco Santander-División Global Universidades, que contempla un total de 60.000€ para esta acción.

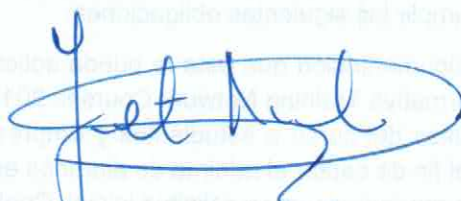
#### ART.9 SOPORTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

Las Oficinas Técnicas del ceiA3 de cada Universidad darán el soporte necesario para la difusión del curso, captación de alumnos, comunicación con los mismos, información y orientación, y cualquier otro acto administrativo distinto a los derivados de la expedición de titulaciones y la gestión de las inscripciones y tasas de matrícula, que serán realizados por la **eidA3**.

#### ART.10 DISPOSICION FINAL

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2014



Fdo: Dña. JULIETA MÉRIDA GARCÍA  
COORDINADORA ACADÉMICA DEL ceiA3

